

ORDENANZA N° 4467

Corrientes, 20 de Septiembre de 2007

VISTO

La solidaridad expresada por nuestra Sociedad, Y;

CONSIDERANDO

Que, existen Entidades que cumplen una función de bien general más allá de su Pertenencia al Estado.

Que, las mismas nunca tienen realmente los ingresos necesarios para poder mantener una tecnología de punta y así prestar mejores servicios a la comunidad.

Que, el Banco de Sangre, el Hospital Pediátrico Juan Pablo II y el Servicio de Neonatología del Hospital Vidal, son Entidades que en silencio pero cotidianamente se encuentran al servicio de la comunidad.

Que el Municipio puede y debe llevar adelante el papel de intermediario entre los contribuyentes y estas Entidades de bien Público.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°: INSTAR a la Caja Municipal de Prestamos que invite a los contribuyentes, en el momento de pagar sus facturas donar el redondeo en más para contribuir con Entidades de bien Público, de acuerdo al formulario que figura como ANEXO I y que forma parte de la presente

ART.-2°: LAS Entidades beneficiarias de está Campaña Solidaria serán: Banco de Sangre, Hospital de Niños Juan Pablo II, Servicio de Neonatología Del Hospital Vidal.

ART.-3°: CADA Entidad colocará una urna en la Sede de la Caja Municipal con su identificación, para que aquellos contribuyentes que colaboren depositen en la misma el cupón correspondiente donde se consignará el monto y estará sellado por el cajero interviniente.

ART.-4°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-5°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

ART.-6°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Norberto Ast
Presidente Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

Dr. José L. Ramírez Alegre
Secretario Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 4467 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 20-09-2007.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2599 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 09-10-2007.

POR LO TANTO: CÚMPLASE.-

Esc. Juan Carlos Rodríguez
Director de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Corrientes, 20 de Septiembre de 2007.-

ORDENANZA N° 4467

ANEXO I

PARA LA CAJA

INSTITUCION:.....

FECHA: / /

MONTOS: \$

PARA EL CONTRIBUYENTE

INSTITUCION:.....

FECHA: / /

MONTOS: \$

PARA LA INSTITUCION

INSTITUCION:.....

FECHA: / /

MONTOS: \$

NORBERTO AST

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Dr. JOSE L. RAMIREZ ALEGRE

Secretario

Honorable Concejo Deliberante